

Rad. 2022-00293

Secretaria:
Paso a despacho a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 28 de septiembre de 2022

Wilmar Soto Botero

Secretario

INTERLOCUTORIO N° **1226**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de octubre dos mil veintidós (2022).

Por intermedio de apoderada judicial, los señores JHON MIGUEL MAPURA GUTIERREZ y TANIA JULIET ORDOÑEZ MARTÍNEZ, presentan demanda de liquidación de la sociedad conyugal de bienes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ADMITIR la anterior demanda de liquidación de bienes que conforman la sociedad conyugal los señores JHON MIGUEL MAPURA GUTIERREZ y TANIA JULIET ORDOÑEZ MARTÍNEZ, por intermedio de apoderado judicial.

2º) ORDÉNESE el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal de bienes, formada por los señores JHON MIGUEL MAPURA GUTIERREZ y TANIA JULIET ORDOÑEZ MARTÍNEZ, para que hagan valer sus créditos dentro de este proceso, para lo cual por secretaria se realizará la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura- página web; conforme al artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No.183 HOY, 20 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 08:00A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2b81ed4aaf45d6c849bfbecaba1f3dbfd4a8ed4751e28959c9b31bb8059c83d**

Documento generado en 19/10/2022 04:46:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>